



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 7/ 2016 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales asistentes: D Elías Alvarez Martínez, D^a Maria Luzdivina López Purón, D^a Olga Borbolla Tarano, D Tomás Pandal Díaz D^a Maria del Rosario Marcos Sánchez y D^a Helena Ceballos Revilla,.

No asiste: D. Juan Andrés Astarloa Peñil (no se excusa) D^a Maria Yrma Franco Amieva, (se excusa) Don Alfonso Sánchez Fuster, (se excusa) y D. José Francisco Torre Lombilla (se excusa)

Interventor: José María Díaz Romeral-Martiarena (finalizada la votación del punto sexto y siendo las quince horas y treinta minutos abandona la sesión)

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016)

Se da cuenta del acta de las siguientes sesiones:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2016

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular , D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para señalar que en la primera página del acta de la sesión existe un error ya que en letra consta la fecha de 31 de marzo de 2016 en vez de 30 de junio de 2016. Asimismo señala que la página doce hay otro error , ya que al reflejar su intervención en el punto del ruego tercero se dice que habló de adoptar medidas para declarar la ruina de los molinos cuando precisamente dijo que se deberían adoptar medidas para evitar la ruina.

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta (estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejal del PP y Sr. Alcalde Total SIETE

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2016 con dichos cambios, que son:

1.- Página uno, donde dice :

“ En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis ”

Debe decir:

“ En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis “

2.-Página doce, donde dice :

“ La Portavoz Popular le dice que no obstante las circunstancias expuestas por el Sr. Alcalde nada impide adoptar medidas para declarar la ruina “

Debe decir:

“ La Portavoz Popular le dice que no obstante las circunstancias expuestas por el Sr. Alcalde nada impide adoptar medidas para impedir la ruina “

PUNTO SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016)

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

- Periodo medio de pago global a proveedores correspondiente al 2º trimestre del 2016.
- Escrito de la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria (con NRE 1478, de fecha 20/09/2016) comunicando la realización del taller de “Seguridad y defensa personal femenina” en el marco del programa de dinamización de mujeres del medio rural.
- Escrito de agradecimiento de la Asociación-Hermandad de Donantes de Sangre (con NRE 1525, de fecha 27/09/2016).



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Asimismo el Sr. Alcalde informa verbalmente a los Srs. Concejales de varios asuntos (en relación con el Centro Fuente Salín, el Cepo y una actividad deportiva en Unquera que se va a celebrar)

El Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 9 y 10 de 2016 cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, según propuestas de reconocimiento acordadas en las Juntas de Gobierno de fecha 8 de julio de 2016 y 9 de septiembre de 2016 respectivamente.. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 26 de septiembre de 2016 al respecto de su actuación en dichos reparos.

(La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla interviene para pedir una aclaración con la fecha de una Junta de Gobierno así como para recordar de nuevo el tema de los contratos de los servicios técnicos , pendientes de licitar, para que conste)

El Pleno queda enterado

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta (resoluciones de fecha 29 de junio de 2016 a 26 de septiembre de 2016).

Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla le formula al Sr Alcalde varias cuestiones al Sr. Alcalde en relación con alguna resolución, en particular las siguientes:

1.- En cuanto a las sentencias recaídas en alguno de los pleitos de los trabajadores municipales, emplazándole el Alcalde a que plantee la cuestión en el turno de ruegos y preguntas

PUNTO QUINTO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015. ACUERDO QUE PROCEDA

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2016 y que dice:

“PUNTO DOS.- Cuenta General del ejercicio 2.016. Dictamen que proceda



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Se eleva a examen de la comisión , para su dictamen, la siguiente propuesta de la Alcaldía que dice:

“Se eleva a examen de la comisión la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.015

Considerando:

1º.- La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de julio de 2016

2º.- Que ha sido expuesta al público mediante anuncio en el BOC nº 147 de fecha 1 de agosto de 2016 sin que se haya presentado ninguna alegación según consta en el certificado de Secretaría expedido al efecto.

Obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria a la vista de lo expuesto , esta Alcaldía somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2015

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.”

Abierto el turno de intervenciones no se produce ninguna

Finalizado el turno de intervenciones , a la vista de la propuesta de la Alcaldía ,obrando en el expediente la cuenta y su documentación complementaria, se somete el dictamen a votación de la Comisión Especial de Cuentas (estando presentes cuatro de los seis miembros de la Comisión que legalmente la componen), la cual arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: los Concejales del PSOE, el Concejal del IU-GANEMOS y Sr. Alcalde Presidente Total CUATRO

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2015

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular , D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para reiterar lo que ya vienen señalando desde el anterior mandato como es por ejemplo la falta de un inventario actualizado que impide tener una imagen fiel del inmovilizado, lo cual tiene importancia en la cuenta de resultados, cuestión que también señala el



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Interventor en su informe. Continúa diciendo que sabe que la cuenta es un documento técnico, pero hay ciertas anomalías que ellos llevan años reivindicando , como es el tema de los reconocimientos extrajudiciales que es un mecanismo excepcional y se viene arrastrando desde hace tiempo sobre todo por la falta de licitación de diversos contratos que no están al día, por lo que no pueden votar a favor de la cuenta anunciando su abstención .

2.-El Sr. Alcalde toma la palabra para afirmar que le gustaría que el voto del Grupo Popular fuese favorable , recordando que la rendición de la cuenta es una obligación legal que tienen todos los Concejales, para remitir el documento en plazo. Continúa explicando que es cierto que no existe un inventario actualizado, pero es necesario contar con el dinero que cuesta hacerlo, por lo que es algo que se verá en función de las posibilidades presupuestarias que haya. En cuanto a los reconocimientos extrajudiciales dice que es verdad que quedan algunos contratos pendientes de regularizar, cosa que se hará ya que es un objetivo que tiene el equipo de gobierno.

3- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular , D^a Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para reiterar que no pueden votar a favor de la cuenta dado que llevan muchos años señalando las anomalías sin que se hayan corregido, algunas de las cuales como la del inventario por ejemplo que podría haberse hecho si hubiese voluntad política. Por ello justifica su abstención, recordando que podían votar en contra como en anteriores ejercicios, pero que dado que han visto ciertos progresos han decidido cambiar el sentido del voto y abstenerse. No obstante insiste en que no pueden votar a favor dado que nunca se han atendido sus reivindicaciones , como por ejemplo cuando presentan las enmiendas al presupuesto con diversas propuestas, algunas de las cuales son bastante razonables y considera que se podrían apoyar, por lo que es normal que el Grupo Popular haga presión y cuando viene la Cuenta al pleno expresen su queja en el sentido del voto .

4.-El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que es verdad que el equipo de gobierno ha intentado ir mejorando las cosas , aunque reconoce que todavía faltan cosas por hacer, por lo que siguen trabajando en ello.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales PSOE, y el Sr. Alcalde Total SEIS

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: la Concejala del PP Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio económico 2015

SEGUNDO: Que la Cuenta general y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes, en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PUNTO SEXTO .EXPEDIENTE-PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2016-2017 . ACUERDO QUE PROCEDA.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2016 y que dice:

“ Visto el requerimiento de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al respecto de la necesidad de aprobar un Plan Económico Financiero por incumplimiento de la regla de gasto, según evidencian los datos de la liquidación del presupuesto municipal 2015 que constan en el Ministerio (Nº Rº Eª 1250 de fecha 4 de agosto)

Considerando:

1º.- Que con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 se informó por Interventor municipal que el mismo incumplía el objetivo de la regla del gasto.

2º.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio de un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio .

3º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, el plan económico financiero 2016-2017 se eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación. En dicho documento se señalan las pautas presupuestarias para alcanzar el objetivo de cumplimiento de la regla del gasto, en el horizonte temporal indicado: ejercicio corriente y ejercicio siguiente

De conformidad con lo expuesto y a la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2016-2017 de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo original consta en el expediente administrativo de su razón.*

SEGUNDO.- *Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.*

TERCERO.- *Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.”*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Sr. Alcalde interviene en primer lugar para explicar que el incumplimiento de la regla de gasto viene motivada por la Orden de subvenciones del anterior Gobierno de Cantabria que financió en Val la obra de pavimentación, la cual al diferir en el tiempo el pago de la subvención conllevó ese incumplimiento, cuestión que ya en su momento se habló en la Federación de Municipios de Cantabria y se trasladó al gobierno autonómico. El Sr. Alcalde a continuación cede la palabra al Interventor D. José María Díaz Romeral-Martiarena el cual explica en qué consiste el plan que se ha elaborado y los motivos del incumplimiento, Comienza diciendo que ya en la liquidación del ejercicio 2015 él informó sobre que se incumplía la regla de gasto, por lo que había que hacer un plan económico financiero que ahora recuerda el Ministerio, por lo que lo que se trae para cumplir con dicha obligación. En cuanto al contenido del plan afirma que es muy sencillo, ya que dado que no se puede gastar por encima del límite financiero que tenemos pues se recorta lo que toca para no incumplir la regla de gasto, y la única medida es declarar no disponibles ciertas partidas para no gastar, lo cual es un tema formal al que obliga el Estado y la Unión Europea. Continúa explicando que estas medidas conllevará que se tengan recursos ociosos ya que hay una buena situación de Tesorería, por lo que se planteará la cancelación de la operación de crédito que tenemos para el plan de ajuste ya que es absurdo mantenerla.

2.-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para en primer lugar plantear una serie de dudas en relación con la cancelación de la operación de crédito que ha mencionado el Interventor, el cual le explica a la Portavoz que se hará con el remanente de tesorería en vez de con la previsión presupuestaria que se contemplaba para cerrar el plan de ajuste, ya que al estar presupuestado el gasto se puede hacer sin el ingreso, utilizando los recursos que se tienen ya que la normativa permite que se usen para amortizar la deuda. La Portavoz una vez aclaradas esas cuestiones continúa su intervención diciendo que efectivamente se trae al pleno este plan porque el requerimiento del Ministerio no obliga a ello, y si no se hiciese podría tener consecuencias tal como dice dicho organismo en su escrito. En cuanto a las razones del incumplimiento de la regla de gasto y lo que ha mencionado el Sr. Alcalde sobre la Orden del anterior Gobierno de Cantabria, recuerda que es un tema que ya se discutió en su momento recordando que nadie recurrió dicha orden, cosa que ellos ya habían propuesto desde su Grupo, así como el no adherirse a la misma precisamente por las consecuencias que tendría. A continuación, y en relación con el contenido del plan, hace una observación al respecto de que dado que conlleva la declaración de no disponibles de ciertas partidas convendría incluir en el acuerdo dicho punto, ya que solo se dice que se aprueba el plan sin que consten esos datos de las partidas afectadas que sí aparecen en la RC, planteando la enmienda "in voce" en esos términos para modificar el punto con esa adición. Concluye su intervención formulando una serie de preguntas al Interventor en relación con varias dudas sobre las partidas afectadas, así como sobre la motivación del plan que sí se ha explicado en el pleno pero que no lo ve en el expediente. El Sr. Interventor le aclara las dudas a la Portavoz.

3.- El Sr. Alcalde interviene a continuación para en primer lugar reiterar que en relación con la Orden de subvenciones en su momento en la Federación de Municipios se acordó por enviar al gobierno de Cantabria una serie de observaciones al texto para mejorarlo desde un punto de vista técnico y jurídico, así como dar cuenta a la Administración del Estado de las



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

contradicciones que existían entre la Orden y la normativa de obligado cumplimiento. Ni el gobierno de Cantabria tuvo en cuenta las observaciones, ni la Administración del Estado hizo nada, ya que su contestación fue que la Orden regulaba algo que era competencia autonómica. Finaliza su intervención mencionando que efectivamente en su día se planteó la posibilidad de no acogerse a la Orden pero la realidad es que la mayoría de los Ayuntamientos solicitaron la subvención porque era muy difícil no hacerlo.

4.-La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para en primer lugar decir que volver a entrar en el debate que en su momento se tuvo sobre la Orden no tiene sentido. A continuación menciona el hecho de que alguna de las partidas afectadas por la no disponibilidad coinciden con las que ellos planteaban en las enmiendas al presupuesto de gastos, lo cual le parece bien. Finaliza su intervención agradeciendo que se tenga en cuenta su enmienda "in voce" ya que considera que con ese cambio se arma más el expediente del plan.

5.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que el equipo de gobierno al decidir qué partidas serían las afectadas ha tendido diversas opciones y que no todas se corresponden con las propuestas del Grupo Popular, como por ejemplo la partida de la ampliación del cementerio.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, la enmienda de adición "in voce" expuesta por la Portavoz Popular (estando presentes siete de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Los Concejales del PSOE, Concejala del PP, y el Sr. Alcalde TOTAL: SIETE

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Aceptar la incorporación de la enmiendas expuesta "in voce" modificando la propuesta en dichos términos y de lo que resulta el siguiente texto:

1 ENMIENDA DE ADICIÓN

Donde dice:

PRIMERO.- *Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2016-2017 de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo original consta en el expediente administrativo de su razón.*

Debe decir

"PRIMERO.- *Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2016-2017 de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Financiera, cuyo original consta en el expediente administrativo de su razón, y que conlleva la declaración de no disponibles de las siguientes partidas:

PARTIDA	IMPORTE
171 – 21000	30000.00
171 – 21000	2000.00
1722 – 22104	2000.00
231 – 48000	1600.00
312 – 22799	1000.00
323 – 22103	2000.00
323 – 22199	1000.00
3321 - 22200	1000.00
333 – 22799	1000.00
337 – 22700	2000.00
342 – 21200	1500.00
342 – 22700	1500.00
432 – 22602	2000.00
459 - 21000	6000.00
459 - 21500	900.00
154 - 62200	55000.00
TOTAL	110.500,00

Al ser aceptada la enmienda e somete a votación a continuación el texto del acuerdo ya enmendado estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Los Concejales del PSOE, Concejal del PP, y el Sr. Alcalde TOTAL: SIETE

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2016-2017 de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo original consta en el expediente administrativo de su razón, y que conlleva la declaración de no disponibles de las siguientes partidas:

<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
171 – 21000	30000.00
171 – 21000	2000.00



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1722 – 22104	2000.00
231 – 48000	1600.00
312 – 22799	1000.00
323 – 22103	2000.00
323 – 22199	1000.00
3321 - 22200	1000.00
333 – 22799	1000.00
337 – 22700	2000.00
342 – 21200	1500.00
342 – 22700	1500.00
432 – 22602	2000.00
459 - 21000	6000.00
459 - 21500	900.00
154 - 62200	55000.00
<u>IMPORTE TOTAL</u>	110.500,00

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.”

(Una vez finalizada la votación y siendo las quince horas y treinta minutos el Sr. Interventor abandona la sesión)

PUNTO SEPTIMO ASUNTOS URGENTES- **7.1 EXPEDIENTE DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL 2017.ACUERDO QUE PROCEDA**

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia, ya que es necesario remitir dentro del plazo concedido el acuerdo declarando las fiestas locales para el año 2017 para su inclusión en el calendario de días inhábiles.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes

1.-Todos los Concejales se muestran de acuerdo con la declaración de urgencia.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate (estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales del PP, y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** Ninguna

Por tanto por unanimidad de los asistentes, se aprueba la declaración de urgencia y la procedencia del debate del asunto

CONSIDERACION DEL ASUNTO

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2016 y que dice:
“Visto que es necesario proceder a la designación de los dos días del año 2017 que serán fiesta local a los efectos de su comunicación a la Dirección General de Trabajo con el objeto de elaborar en plazo el calendario laboral, según se dispone en la Orden HAC/28/2016 de 18 de julio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOC nº 145 de fecha 27 de julio de 2016)

A la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2017:

- *DÍA 1 DE AGOSTO DE 2017: SAN PEDRUCU*
- *DIA 30 DE AGOSTO DE 2017: SANTOS MÁRTIRES*
- *Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.”*

Abierto el turno de intervenciones no se produce ninguna.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto ((estando presentes siete de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales del PP, y el Sr. Alcalde Total SIETE
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2017:

- DÍA 1 DE AGOSTO DE 2017: SAN PEDRUCU
- DIA 30 DE AGOSTO DE 2017: SANTOS MÁRTIRES



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

-
- Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.”

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A.- PREGUNTAS

A.1.- A continuación el Sr. Alcalde procede a responder las preguntas formuladas por escrito por el Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos y que son:

A 1.- (Nº Rº Eª 1509 de fecha 26 de septiembre de 2016)

1.- A la vista de la entrega del diploma que certifica la pertenencia de nuestro municipio al Camino del Norte de Santiago, informe de las actuaciones adoptadas con relación a la sugerencia planteada por este grupo en el último Pleno para conseguir que los viandantes puedan transitar con seguridad por ese tramo de la carretera autonómica ca-843 en el tramo entre Hortigal y Serdio.

El Sr. Alcalde responde que ya se tuvo una reunión en su momento en la Consejería donde se trató entre otros ese tema, y que ahora se volverá a pedir otra reunión donde se volverá a reiterar la cuestión junto con otras para insistir en ello

2.- ¿Qué medidas ejecutivas están adoptando para proteger nuestro patrimonio etnográfico evitando el derrumbe de los molinos históricos, en suelo urbano inundable, de Muñorrodero?.

El Sr. Alcalde responde que ya en el pleno anterior se contestó algo al respecto. Recuerda de nuevo que en su día se trajo al Pleno el acuerdo para ceder el uso de uno y la propiedad del otro, pero en ambos casos existían ciertas condiciones y como la empresa no cumplió sus compromisos el hecho es que a día de hoy continúan siendo de la empresa o más bien de la administración concursal. Explica que ahora se están manteniendo contactos con la parte interesada para ver que se hace, y en todo caso habrá que esperar a ver si finalmente el interlocutor es la administración concursal o una nueva empresa.

3.- ¿Qué medidas están adoptando actualmente ante el Gobierno Autonómico para solventar los problemas que la brecha digital en telecomunicaciones continúa ocasionando en el municipio, afectando a vecinos y empresas de distintas localidades, tanto en cuanto a la deficiente recepción de la señal de varios canales de televisión como en lo relativo a la conexión a internet, esencial para garantizar su derecho y obligación de relacionarse vía electrónica con la Administración a partir del próximo día 2 de octubre?.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

El Sr. Alcalde responde que se están adoptando muchas medidas como por ejemplo facilitar a todo el mundo que llama al Ayuntamiento para quejarse el número de teléfono donde les atenderán. Añade que además desde el Ayuntamiento se están haciendo gestiones para ayudar y dar de alta las incidencias de los vecinos, o enviar sus escritos, además de estar en contacto permanente con la Dirección General de Transportes para trasladarles los problemas técnicos que hay. Finaliza anunciando que la semana que viene se tendrá una reunión con los técnicos que harán el trabajo de campo .

4.- A la vista de las quejas recibidas, indiquen si en el programa de bacheo de caminos del municipio que tengan planificado para 2016 está incluido el barrio de Valledal de Pesués

El Sr. Alcalde responde que sí está incluido.

A.-2.- A continuación el Sr. Alcalde procede a responder a una pregunta formulada oralmente por el Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla relativa a las sentencias recaídas en varios pleitos de los peones municipales y que condenan al Ayuntamiento al pago de salarios y al respecto de si se van a recurrir.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente a la fecha existen dos sentencias en contra que se pagarán y que no se van a recurrir.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V^oB^o
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo